ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 699 DE 2022, DE FECHA VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA Y ORGANIZACIÓN MEMORIAL COLOMBIA S.A.S.

Entre los suscrito a saber: **GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No.11.510.151 expedida en Mosquera - Cundinamarca, en su calidad de Alcalde Municipal y representante legal del Municipio de Mosquera - Cundinamarca, según consta en acta de posesión No 004 de fecha 23 de Diciembre de 2019, de la Notaria Única de Circulo de Mosquera - Cundinamarca, quien se haya facultado para celebrar contratos y convenios conforme a la Constitución Política de Colombia y leyes vigentes, y quien para los efectos legales derivados del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **ORGANIZACIÓN MEMORIAL COLOMBIA S.A.S**, identificada con **NIT No. 900.722.016-0**, representada legalmente por el señor **CONRADO OLARTE HENAO** mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10.232.254, y quien en el presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales, a partir del día seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022), el contrato de prestación de servicios No. 699 de 2022 de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022). Acto jurídico que se celebra previas las siguientes consideraciones: **a**) Que el día veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022), las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios No.699-2022; **b**) Que el objeto del contrato consistió en la: ***"PRESTACION DE SERVICIOS FUNEBRES (INHUMACION DE CADAVERES Y NECROPSIAS), A MONTO AGOTABLE Y PRECIO UNITARIO"***; **c**) Que el plazo de ejecución del presente contrato será de ocho (8) meses, después de suscribir el acta de inicio de fecha dieciocho (18) de mayo del año 2022 o hasta agotar el presupuesto, sin exceder el 15 de diciembre de 2022. De las dos (2) condiciones anteriores se tendrá en cuenta la que se produzca primero; **d**) Que el valor inicial del contrato fue de: **CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.202.000)**; **e**) Que la supervisión del contrato fue ejercida por parte del Municipio, a través de la Secretaria de Gobierno; **f)** Que el último servicio prestado fue hasta el cinco (5) de septiembre de 2022 agotando el presupuesto oficial del contrato de prestación de servicios No. 699 de 2022; **g)** Que el recurso presupuestado logró su ejecución hasta el día cinco (5) de septiembre de 2022, quedando un saldo de **VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 28.400 M/CTE)** sin utilizar, toda vez, que no existen servicios por el precio del valor mencionado anteriormente; **i) Que**, con fundamento en lo anterior, las partes proceden a dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios 699 de 2022, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**. - **BALANCE FINANCIERO**: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero final del contrato:

VALOR INICIAL	:		$ 5.202.000,00
VALOR ADICIONADO			$ 00,00
APROPIACIONES			
Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 2022000969 del 07/02/2022	:		$ 5.202.000,00
Registro Presupuestal No. 2022001399 del 25/04/2022	:		$ 5.202.000,00
TOTAL PAGADO	:	**Comprobante De Egreso**	**Valor**
		N/A	N/A
		TOTAL	**$ 0,00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	:		$ 5.173.600,00
SALDO TOTAL EJECUTADO			$ 5.173.600,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	:		$ 28.400,00

PARÁGRAFO: De conformidad con el balance financiero, EL MUNICIPIO procederá hacer la respectiva reducción del registro presupuestal No. 2022001399, de fecha veinticinco (25) de abril de 2022, por valor de **VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 28.400 M/CTE)**, teniendo en cuenta que dicho valor corresponde al saldo no ejecutado a favor del municipio. **CLÁUSULA SEGUNDA**. - **PAGO DEL SALDO A FAVOR DE EL CONTRATISTA**: Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se procederá a efectuar el pago por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal, a favor de EL CONTRATISTA, por la suma de: **CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.173.600,00).** EL cual se hará previo cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de los requisitos para el pago establecidos en la cláusula cuarta del contrato que aquí se da por terminado. **PARÁGRAFO**: Una vez efectuado el pago correspondiente, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relativo al Contrato de Prestación de Servicios No. 699 de 2022 **CLÁUSULA TERCERA**. - **RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA**: La suscripción del presente acto no exime a EL CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. La presente acta de terminación bilateral constituye plena prueba para los procesos que se puedan derivar por la celebración y

ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.699 de 2022. Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO
ALCALDE MUNICIPAL

CONRADO OLARTE HENAO
ORGANIZACIÓN MEMORIAL COLOMBIA S.A.S.
Contratista

Proyecto: Mario Alberto Correa Sarmiento
Vto. Bueno: Dra. Ana Yulihet Arguello Molina
Vto. Bueno: Dr. Néstor Fabio Chinchilla Sierra